



# Resolución Directoral

N° 0030-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 18 de Enero de 2019

## VISTO:

Que, a través de la solicitud S/N, mediante el cual don **WALTER OSCAR CHANG REGAL** solicita licencia sin goce de haber por un periodo de veintiséis (26) días desde el 14 de enero al 08 de febrero de 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal c) del numeral 47.1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, "el Servicio Civil se suspende de manera perfecta en el caso de permiso o licencia concedidos por la entidad";

Que, de manera concordante, el numeral 12.2 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que se suspende el contrato administrativo de servicios, sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, de acuerdo a la ADENDA N° 01 del Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 0248-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, se prorroga el plazo de contratación del servidor **WALTER OSCAR CHANG REGAL**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2019;

Que, por tratarse de un servidor bajo contrato administrativo de servicios - CAS, corresponde otorgar la licencia sin goce de haber al señor **WALTER OSCAR CHANG REGAL**, estando condicionada a la vigencia y temporalidad del contrato, enmarcado en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y por el Decreto Legislativo N° 1367; asimismo, la solicitud cuenta con la autorización del Director de la Oficina de Talento Humano mediante el memorándum N° 007-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-ODTH;

De conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI y con las atribuciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos delegadas mediante Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** a favor de don **WALTER OSCAR CHANG REGAL**, servidor de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, por un periodo de veintiséis (26) días desde el 14 de enero al 08 de febrero de 2019, autorizándose la suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 248-2018-MINAGRI-SG-OGGRH y sus adendas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para el control de asistencia y ser incluido en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



**EDILBERTO M. TERRY RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos